

ORD.: N° 3733/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003994

MAT.: Responde parcialmente dentro del plazo legal debido a la imposibilidad causada por la emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 19 de junio de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **BARBARA TRINCADO OLHABÉ** – **Censurado por Ley**

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de mayo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicitan las autorizaciones actuales de loteos y los permisos actuales de edificación de viviendas en la comuna de Recoleta. Ambas solicitudes en formato de capa vectorial (shapefile) y formato Excel."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipal, gran parte de la información solicitada debe ser recabada desde bases de datos electrónicas que no pueden ser operadas remotamente en dependencias del edificio consistorial (Av. Recoleta 2774), por lo que reunir la totalidad de la información solicitada a la fecha aún no ha sido posible, ya que requiere la asistencia de algún funcionario a la municipalidad a recabar lo requerido, y posteriormente ser compilada por un funcionario de la administración de la DOM.

A la fecha, dicha acción se ve impedida debido a la emergencia sanitaria en curso y las medidas adoptadas por la autoridad, como la cuarentena y otras acciones preventivas, entre ellas, las limitaciones de salidas a funcionarios municipales. Por lo anterior, los funcionarios de la Dirección de Obras, se encuentran realizando **Teletrabajo**, y acceder a la información en estas circunstancias resulta dificultoso. Debido a esta razón, no es posible remitir la totalidad de lo solicitado.

Adjuntamos a su respuesta, archivo Excel con el listado de permisos de edificación de la comuna correspondiente al periodo 2020. Sin perjuicio de aquello, se informa que puede encontrar más información en la página web www.recoleta.cl en el banner "Recoleta Transparente" en el cuadro 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros, en el enlace "*pronunciamientos de la Dirección de Obras*" podrá seleccionar el año a consultar y posteriormente el tipo de documento a revisar.

Por otro lado, se remite plano comunal en formato dwg que es el que a la fecha tenemos disponible.

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a como proceder en estas circunstancias, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación del país se estabilice, responderemos su solicitud en detalle**, estamos trabajando en que sea dentro de los próximos días. En caso de duda o consulta, contactar al mail transparencia@recoleta.cl
Lamentamos el retraso en la entrega de esta respuesta, no obstante hacemos lo posible dentro de nuestras capacidades.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg